

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



GUARDIA REAL

Recompensas

6.120

Orden 300/6.120/81

Se rectifica la Orden número 300/5.414/81 (D. O. núm. 109) en el sentido de que dicha concesión es al cabo de la Guardia Real, con consideración de suboficial, D. Manuel Rodríguez Taboada y al guardia real, con consideración de suboficial, D. Antonio Noguera García.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

6.121

Orden 361/6.121/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo

de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden circular de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, a continuación se relacionan los jefes que desempeñan funciones docentes en el curso que se especifica.

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN LEGIONARIO (Fase de presente)

Grupo 11, factor 0,08

Fecha de comienzo: 4 de mayo de 1981. Fecha de terminación: 24 de julio de 1981.

Susinspección de La Legión

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Valero de Castro.

Otro, D. Antonio Sánchez Hernández. Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

6.122

Orden 362/6.122/81

Libre designación.
Estado Mayor de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.123

Orden 362/6.123/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Subsecretaría de Defensa (Madrid). Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INFANTERIA

Bajas

6.124

Orden 362/6.124/81

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, falleció el día 17 de mayo de 1981, en la plaza de Madrid, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Sánchez Mas (4353), que tenía su destino como jefe del Servicio de Seguridad y Control de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Ascensos

6.125

Orden 362/6.125/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzados en la guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Antonio Toro Goñi (6227), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 22 de mayo de 1981; en Oviedo.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Gabriel López-Viota de Barreto (7286), del Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 25 de mayo de 1981; en Sevilla.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

6.126

Orden 362/6.126/81

La Orden 362/5.262/81 («Diario Oficial» núm. 105), por la que, entre otros, se asciende al empleo de brigada de Infantería al sargento primero del Arma D. Miguel Paredes de la Fuente (10932), de la Unidad Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, queda ampliada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que queda confirmado en su actual destino en vacante de suboficial de cualquier Arma, clase B, tipo 4.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Licencia por enfermo

6.127

Orden 362/6.127/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo de dos meses, al teniente auxiliar de Infantería D. Miguel Jiménez Calderón (4686), del B. I. P., Campamento Santa Bárbara (Murcia), a disfrutar en la plaza de Valverde del Camino (Huelva).

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Vacantes

6.128

Orden 362/6.128/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en el Servicio de Publicaciones del Cuartel General del Ejército (Dirección de Servicios Generales del Ejército, «Diario Oficial» y «Colección Legislativa») (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 28 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

6.129

Orden 362/6.129/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de subteniente o brigada de Infantería existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 28 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Agregaciones

6.130

Orden 362/6.130/81

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasa agregado a la Unidad que se indica el suboficial de Infantería que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55

Brigada D. José Bardal Benavides (10230), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Por el plazo de un año, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Esta agregación es sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su Unidad de destino.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Servicios civiles

Situaciones

6.131

Orden 362/6.131/81

Incorporado el día 21 de abril de 1981 al destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1981 («B. O. del Estado» núm. 74), publicada en el «Diario Oficial de este Ministerio» núm. 75, y con arreglo a lo

dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «en Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de mayo de 1981, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ambrosio Sánchez Sánchez (8960), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.132*Orden 362/6.132/81*

Incorporados el día 27 de abril de 1981 al destino que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1981 («B. O. del Estado» núm. 74), publicada en el «Diario Oficial» de este Ministerio núm. 75, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «en Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de mayo de 1981, los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Enrique Suárez Colorado (7396), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Don Manuel Gómez Morera (7369), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Francisco Gil Gómez (7540), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.133*Orden 362/6.133/81*

Incorporados el día 30 de abril de 1981 al destino que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1981 («B. O. del Estado» núm. 74), publicada en el «Diario Oficial» de este Ministerio núm. 75, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «en Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de mayo de 1981, los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan:

Comandante D. Fernando Regueral Cutillas (7798), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61.

Otro, D. José Fernández Conejero (8802), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Caja de Reclutas núm. 113).

Capitán D. Francisco Egido Arqués

(9146), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.134*Orden 362/6.134/81*

Incorporado el día 28 de abril de 1981 al destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» núm. 74), publicada en el «Diario Oficial» de este Ministerio núm. 75, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» núm. 64), pasa a la situación de «en Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de mayo de 1981, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Isidro García Segura (9596), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Escala de complemento**Situaciones****6.135***Orden 362/6.135/81*

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, al teniente de complemento de Infantería D. Simón Hernández Vicente (1276), del Regimiento de Infantería Uad Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).

Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**ARTILLERIA****Destinos****6.136***Orden 362/6.136/81*

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada en segunda convocatoria, de libre designación, por Orden

362/4.986/81 (D. O. núm. 100), existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Mantolán Naya (3771), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.137*Orden 362/6.137/81*

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/3.560/81 (D. O. núm. 71), existente en la Academia de Artillería (Segovia, provisionalmente en Madrid), para profesor del Regimiento de Instrucción, incluida en el Grupo XIV de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Castro Santoja (4723), con 33,00 puntos de baremo, del Parque de Artillería de la División núm. 1.

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes**6.138***Orden 362/6.138/81*

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona), para el mando del mismo.—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/1980).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.139*Orden 362/6.139/81*

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo IV del anexo I del Baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

6.140*Orden 362/6.140/81*

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Dirección de Servicios Generales, 2.ª Jefatura, Servicio de Informática (Madrid).—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Informática Militar.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2. grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

6.141*Orden 362/6.141/81*

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Regimiento

de Instrucción, incluida en el Grupo XIV del anexo I del Baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» número 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de subalterno de Artillería de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando).

Esta vacante tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Agregaciones**6.142***Orden 362/6.142/81*

Se concede prórroga en las agregaciones a las Unidades que se citan, en vacantes de clase C, tipo 9.º, del Arma, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario pueda corresponderles, a los tenientes de Artillería, Escala auxiliar, que a continuación se relacionan.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Don Manuel Hervalejo Sánchez (2994), disponible en la guarnición de Ceuta y agregado al citado Regimiento.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Madrid)

Don José Ruiz Navas (2996), disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Ascensos**6.143***Orden 362/6.143/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de Brigada de Artillería, con antigüedad de 20 de mayo de 1981, al sar-

gento primero D. Ramón de la Fuente Redondo (5854), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S.A.M.), quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER**

6.144*Orden 362/6.144/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de Brigada de Artillería, con antigüedad de 25 de mayo de 1981, al sargento primero D. Eliseo Méndez Alonso (5855), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, quedando en la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Escala de complemento

Ascensos y destinos

6.145*Orden 362/6.145/81*

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden 362/4.990/81 («Diario Oficial» núm. 100), se asciende al empleo de capitán de complemento, con antigüedad de 28 de mayo de 1981, a los tenientes de la citada Escala de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales pasan destinados en preferencia voluntaria a las Unidades que se expresan.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 42 (Córdoba)

Capitán D. José Montero Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Capitán D. José Manrique Martín, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Barcelona)

Capitán D. José Torrente Capdevila, de la Compañía de Policía Nacional, 10.ª Circunscripción, de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**



INGENIEROS

Destinos

6.146

Orden 362/6.146/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden núm. 362/4.557/81 (D. O. núm. 94), de clase C, tipo 9.º, existentes en la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Hernández Seoane (2199), del Batallón de Instrucción Paracaidista.

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.147

Orden 362/6.147/81

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/4.238/81 (D. O. número 86), de clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Transmisiones, existente en la Red Territorial de Mando (R. T. M.), Grupo de Control y Dirección del Sistema (Madrid) (Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Bravo Villas (2328), del Batallón de Transmisiones de Canarias. Artículo 41, párrafo a.

Este destino está comprendido, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51), e igualmente comprendida, a efectos de percibo de retribución complementaria, en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. número 69).

Madrid, 28 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.148

Orden 362/6.148/81

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, anunciada por Orden 362/4.703/81 (D. O. núm. 96), de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, existente en la Academia de Ingenieros, para la 3.ª Sección (Burgos), se destina con carácter forzoso al teniente auxiliar de

Ingenieros, Grupo de Mando, D. Manuel Allúe Ríos (1835), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza. Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.149

Orden 362/6.149/81

Para cubrir las vacantes de oficiales auxiliares de Ingenieros anunciadas por Orden 362/4.559/81 («Diario Oficial» núm. 94), de clase C, tipo 9.º, existentes en la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), se destina en preferencia forzosa a los tenientes auxiliares de Ingenieros, Grupo de Mando, que a continuación se relacionan:

Teniente D. Jesús Malo Martínez (1831), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza.

Otro, D. Ramón Martorell Rigo (1833), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca. Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.150

Orden 362/6.150/81

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, anunciada por Orden 362/4.702/81 (D. O. núm. 96), de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, existente en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, D. Luis Sánchez Rodríguez (1587), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Este destino produce contravacante. Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.151

Orden 362/6.151/81

Para cubrir las vacantes de subteniente o brigada de Ingenieros anunciadas por Orden 362/4.560/81 (D. O. núm. 94), de clase C, tipo 9.º, existentes en la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), se destina con carácter forzoso a los brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada D. Emilio Fernández Sánchez (3058), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Otro, D. José Muñoz Alba (3059), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Francisco Estrada Álvarez (3064), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, 2.ª Sección Mixta.

Otro, D. José Mejías Moreira (3063), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Otro, D. Antonio Martínez Grajera (3062), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Luis Rodríguez Sánchez (3057), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.152

Orden 362/6.152/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Ingenieros anunciadas por Orden 362/4.869/81 (D. O. núm. 98), de clase C, tipo 9.º, existentes en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza), se destina con carácter voluntario a los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Sargento D. José Celaya Moreno (4385), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. DPT. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Otro, D. Juan Guillén Llopart (4412), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. DPT. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Estos destinos tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

6.153

Orden 362/6.153/81

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Dos de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente R. P. V. (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia

en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de mayo de 1981

Por delegación:
El General Director de Personal,
CONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

ESCALA DE COMPLEMENTO*

Destinos

6.154

Orden 362/6.154/81

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/4.801/81 (D. O. núm. 97), pasan destinados con carácter voluntario los sargentos especialistas de complemento a las Unidades que a continuación se relacionan:

RAMA DE AUTOMOCION

Mecánicos electricistas

Parque de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Sargento especialista D. Francisco Mazón Sánchez (1125000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Sargento especialista D. Miguel Sánchez Rivera (1141000), cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Parque y Talleres de Vehículos de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Sargento especialista D. Francisco Martínez González (1131000), cursó la documentación la misma Unidad.

Otro, D. Manuel Navarro Navarro (1133000), cursó la documentación la misma Unidad.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Sargento especialista D. Javier Mate Bartolomé (1124000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque y Talleres de Vehículos de la 6.ª Región Militar Burgos)

Sargento especialista D. Vidal Abares Peralvo (1139000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Sargento especialista D. Manuel García García (1130000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque y Talleres de Vehículos de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Sargento especialista D. Rogelio Pena Otero (1137000), cursó la documentación la misma Unidad.

Academia de Infantería de Toledo

Sargento especialista D. Lorenzo Gómez López (1132000), cursó la documentación la misma Unidad.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)

Sargento especialista D. José García-Chico Gómez (1129000), cursó la documentación la misma Unidad.

Unidad de Autos de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Sargento especialista D. Pedro Enrique Rodríguez Martínez (1128000), cursó la documentación la misma Unidad.

Academia de Ingenieros (Burgos)

Sargento especialista D. Pablo Muñoz Cañamero (1140000), cursó la documentación la misma Unidad.

RAMA MECANICA

Mecánicos de máquinas y equipos

Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Sargento especialista D. José Díaz García (1049000), cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Parque Central de Ingenieros (Madrid)

Sargento especialista D. José Fuentes Cencerrado (1047000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque y Talleres de Vehículos de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Sargento especialista D. Francisco Martínez Rodríguez (1043000), cursó la documentación la misma Unidad.

Mecánico chapista soldador

Parque de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Sargento especialista D. Angel Acevedo Muñoz (1045000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque y Talleres de Vehículos de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Sargento especialista D. Antonio Ortiz Calvano (1042000), cursó la documentación la misma Unidad.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca)

Sargento especialista D. Luis del Río Gutiérrez (1048000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque y Talleres de Vehículos de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Sargento especialista D. Rasid Mohamed Mohamed (1046000), cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

RAMA DE ELECTRICIDAD

Electricista montador instalador

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Sargento especialista D. José Sanz Enciso (5000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Sargento especialista D. Francisco Cebrían Huete (3000000), cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Parque de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Sargento especialista D. Gabriel Sirgado Herrera (2000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca)

Sargento especialista D. Fermín Pérez Miranda (1000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque y Talleres de Vehículos de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Sargento especialista D. Francisco Joven Moruga (6000000), cursó la documentación la Dirección de Apoyo al Material.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Sargento especialista D. José Barba Torres (7000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida)

Sargento especialista D. Javier López Galindo (8000000), cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

RAMA OPTICA

Optica electrónica

Parque de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Sargento especialista D. Miguel Meneses Jiménez (2000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Sargento especialista D. Felipe Págeo Domínguez (1000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Sargento especialista D. Reinaldo Maluenda Minana (4000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Academia de Infantería (Toledo)

Sargento especialista D. Roberto Cedillo Fernández (3000000), cursó la documentación la misma Unidad.

RAMA QUIMICA

Químico analista

Parque de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Sargento especialista D. José Robles Aguilera (1000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Sargento especialista D. Miguel García Estébanez (2000000), cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

RAMA ELECTRONICA

Mecánico de Sistemas de Telecomunicación

Regimiento de Infantería Uad-Ras número 55 (Madrid)

Sargento especialista D. José Gañaral Mateo (8500), cursó la documentación la misma Unidad.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Sargento especialista D. Angel Litaro García (3000000), cursó la documentación la misma Unidad.

RAMA DE DELINEANTE PROYECTISTA

Delineante de Obras

Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida)

Sargento especialista D. José Tamayo González (3000000), cursó la do-

cumentación el Gobierno Militar de Lérida.

Servicio Geográfico del Ejército (Madrid)

Sargento especialista D. Ernesto Aranda Borobio (1000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Sargento especialista D. Ramón Castilla Bertolín (2000000), cursó la documentación la misma Unidad.

RAMA DE CONSTRUCCION Y OBRAS

Obras y Vías

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid)

Sargento especialista D. Jesús Lorenzo Posadas (2000000), cursó la documentación la misma Unidad.

RAMA ELECTRONICA

Electrónico de Armamento y Material

Regimiento de Artillería A.A. Ligera número 26, para C. E. (Valladolid)

Sargento especialista D. José Fuentes Pliego (2000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla)

Sargento especialista D. Fernando Serrano Florentín (8000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Regimiento de Artillería núm. 72, Grupo de la Base Aérea de Manises (Valencia)

Sargento especialista D. Luis García Martínez (1000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, Grupo Ligero de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Sargento especialista D. Luis Ibáñez Muñoz (6000000), cursó la documentación la misma Unidad.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)

Sargento especialista D. Fernando Benedi Lafot (70000), cursó la documentación la misma Unidad.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Vacantes

6.155

Orden 362/6.155/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Castellón).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.156

Orden 362/6.156/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Dirección de Servicios Generales del Ejército, Servicio de Normalización (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.157

Orden 362/6.157/81

Clase C, tipo 8.º

1.—Academia de Intendencia (Avila).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de profesor del Grupo de Doctrina de la Sección de Investigación y Doctrina, incluida en el grupo III del baremo publicado en el «Diario Oficial» número 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.158

Orden 362/6.158/81

Clase C, tipo 8.º

1.—Academia de Intendencia (Avila).—Dos de capitán de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Enseñanza y Estudio, incluidas en el grupo IV del baremo publicado en el «Diario Oficial» número 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTERVENCION

Vacantes

6.159

Orden 362/6.159/81

Libre designación.

De comandante interventor, Escala activa, existente en la Intervención General de Defensa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artícu-

los 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Vacantes

6.160

Orden 362/6.160/81

Clase B, tipo 5.º

Indistinta.

Para jefes y oficiales médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros que a continuación se relacionan y para los servicios que también se indica, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma correspondiente.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los tenientes coroneles, comandantes y capitanes médicos de dicha Escala y Cuerpo, y las mismas se hallan comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), modificada por otra de 28 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 3, de 1979).

Para la adjudicación de estas vacantes se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38).

Los peticionarios deberán formular una papeleta de destino independiente para cada vacante.

1.—Hospital Militar de Sevilla, para el Servicio de Nefrología.—Una.

2.—Hospital Militar de Valencia, para el Servicio de Anatomía Patológica.—Una.

3.—Hospital Militar de Alicante, para el Servicio de Medicina Interna.—Una.

4.—Hospital Militar de Palma de Mallorca, para el Servicio de Cirugía General.—Una.

5.—Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para el Servicio de Estomatología.—Una.

6.—Hospital Militar de Ceuta, para el Servicio de Cirugía General.—Una.

Para el Servicio de Medicina Interna.—Una.

Para el Servicio de Psiquiatría.—Una.

7.—Hospital Militar de Melilla, para el Servicio de Radioelectrología.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento so-

bre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

6.161

Orden 362/6.161/81

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden 362/4.999/81 (D. O. número 100), de clase C, tipo 9.º, se destinan con el carácter que se indican, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), a la Dependencia y Unidades que se expresan, los oficiales médicos de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del citado Reglamento, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Jefatura de Sanidad y Consultorio de la plaza de Bilbao

En vacante de comandante, capitán médico D. José Cuetos Cuetos (1387), del 54 Tercio de la Guardia Civil.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)

Teniente médico D. Idefonso Jiménez López (2231), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Teniente médico D. Luis Alfonso Arcarazo García (2228), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa)

Teniente médico D. Antonio Córdoba Quintana (2227), del CIR núm. 3. Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

La Orden 362/6.006/81 (D. O. número 119) se rectifica en el sentido de que la fecha de la misma es 11 de mayo de 1981.

Madrid, 28 de mayo de 1981.



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Agregaciones

6.162

Orden 362/6.162/81

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle la agregación, al III Grupo del Regimiento de Artillería A. A. número 71, que por Orden 362/2.526/81 (D. O. núm. 53), fue concedida al capitán capellán D. Arturo Alburquerque Pérez (492), disponible forzoso en la guarnición de Villanubla (Valladolid) y agregado al citado Grupo.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Vacantes

6.163

Orden 362/6.163/81

Libre designación.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares existente en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.164

Orden 362/6.164/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Secretaría General de la Dirección de Servicios Generales (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Vacantes

6.165

Orden 362/6.165/81

Clase A, tipo 3.º

Dos de teniente coronel de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, existentes en la Dirección de Servicios Generales, 2.ª Jefatura, Servicio de Psicología y Psicotecnia (Madrid), debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma superior de Psicología.

Estas vacantes se hallan comprendidas, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

6.166

Orden 362/6.166/81

De conformidad con la facultad del artículo 72.2 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, pasa destinada con carácter voluntario en vacante de libre designación a la Dirección de Asuntos Económicos (Madrid), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña Margarita Martín Alonso (02AM03986), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en que cause baja o alta este funcionario comunicarán a la Dirección de Personal Sección de Funcionarios Civiles), las fechas en que efectúa su despedida o presentación.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

6.167

Orden 362/6.167/81

De libre designación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/1976, de fecha 5 de marzo, se anuncia una vacante de libre designación en el Mando Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid), para funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar con destino en la plantilla orgánica de este Ejército.

Documentación: Instancia dirigida al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial del Ejército».

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.168

Orden 362/6.168/81

Para ser cubierta por concurso de méritos, con arreglo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, se anuncia una vacante del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, para la Delegación Independiente del ISFAS de Melilla.

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor General Director de Personal del Ejército (Sección de Funcionarios Civiles), se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial del Ejército».

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS



INDEMNIZACION POR USO DE VEHICULOS PARTICULARES EN COMISION DE SERVICIO

6.169

Orden 390/6.169/81

Publicada la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1981 (D. O. núm. 113), por la que se elevan las cuantías de las indemnizaciones a funcionarios por la utilización de vehículos particulares en las comisiones de servicio, quedan modificados con efectos económicos del día 20 de los corrientes, los apartados a) y b) de la norma cuarta de la Orden de 10 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 266), que quedarán redactados en la siguiente forma:

a) Si se tratase de automóviles, será la cantidad que resulte a razón de once pesetas por kilómetro recorrido.

b) Si se tratase de otros vehículos, será la cantidad que importe su utilización, según justificación fehaciente, sin que pueda devengarse, en ningún caso, cantidad que suponga coste superior al de once pesetas por kilómetro recorrido.»

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de
Asuntos Económicos,
YANEZ GOMEZ

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cambio de residencia

6.170

Orden 120/6.170/81

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Badajoz a la de Guadalajara, al coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Chapuli Pérez, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la 2.ª Zona del referido Cuerpo, el cual continuará en la misma situación de disponibi-

lidad en la 1.ª Región Militar, plaza de su nueva residencia, continuando afecto para documentación a la Dirección General, percibo de haberes al 13 Tercio (Guadalajara) y agregado para el servicio a la 1.ª Zona.

Dicha autorización lo es sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 26 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino

6.171

Orden 120/6.171/81

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

Una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en el Escuadrón de la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid), quedando los peticionarios exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, si bien, deberán hallarse en posesión del título de Perfeccionamiento Ecuestre.

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

6.172

Orden 120/6.172/81

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De capitanes de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes tener realizado el curso de Circulación y Tráfico en el empleo de oficial en la Academia de Tráfico o con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.1, de la Orden General núm. 18, de 22 de junio de 1978.

Subsector Tráfico de Badajoz.—Una.
Subsector Tráfico de Zaragoza.—Una.

Subsector Tráfico de Huesca.—Una.
Subsector Tráfico de Soria.—Una.
Subsector Tráfico de Burgos.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

6.173

Orden 120/6.173/81

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De capitanes de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).—Una.

PLM. 11 Tercio (Madrid).—Una.

212 Comandancia (Huelva).—Una.

PLM. 23 Tercio (Córdoba).—Una.

PLM. 26 Tercio (Granada).—Una.

PLM. 41 Tercio (Barcelona).—Una.

412 Comandancia (Manresa).—Una.

431 Comandancia (Zaragoza).—Una.

511 Comandancia (Santander).—Una.

PLM. 53 Tercio (Burgos).—Una.

531 Comandancia (Burgos).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

6.174

Orden 120/6.174/81

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes tener realizado el curso de Circulación y Tráfico, así como el de la especialidad que soliciten:

COMO MOTORISTAS

De sargentos

En el Subsector de Albacete.—Una.

En el Subsector de Tarragona.—Una.

En el Subsector de Logroño.—Una.

En el Subsector de Granada.—Una.

EN ATESTADOS

De suboficiales

En el Subsector de Burgos.—Una.

De sargentos

En el Subsector de Alicante.—Una.

EN OFICINAS

De suboficiales

En el Subsector de Barcelona.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

6.175

Orden 120/6.175/81

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades del Servicio de Automovilismo de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de la especialidad que peticionen y que igualmente se indican:

Como jefe de Taller

En la 652 Comandancia (Gijón).—Una.

Como jefes de Destacamento

En la 432 Comandancia (Huesca).—Una.

En la 632 Comandancia (Orense).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos documentada con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de mayo de 1981

OLIART SAUSSOL

6.176

Orden 120/6.176/81

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

De subtenientes y brigadas.

Compañía en Pamplona de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.

102 Comandancia (Las Palmas).—Una.

142 Comandancia (Ciudad Real).—Una.

212 Comandancia (Huelva).—Una.

261 Comandancia (Granada).—Una.

311 Comandancia (Valencia).—Dos.

312 Comandancia (Alicante).—Dos.

321 Comandancia (Murcia).—Una.

411 Comandancia (Barcelona).—Una.

413 Comandancia (Gerona).—Tres.

422 Comandancia (Lérida).—Dos.

511 Comandancia (Santander).—Una.

De sargentos primeros y sargentos

521 Comandancia (Navarra).—Dos.

101 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Dos.

111 Comandancia (Madrid-Interior).—Una.

121 Comandancia (Segovia).—Una.

122 Comandancia (Ávila).—Dos.

131 Comandancia (Guadalupe).—Dos.

132 Comandancia (Cuenca).—Dos.

141 Comandancia (Toledo).—Dos.

142 Comandancia (Ciudad Real).—Dos.

212 Comandancia (Huelva).—Tres.

231 Comandancia (Córdoba).—Una.

232 Comandancia (Jaén).—Una.

241 Comandancia (Cádiz).—Tres.

261 Comandancia (Granada).—Tres.

262 Comandancia (Almería).—Una.

311 Comandancia (Valencia).—Una.

312 Comandancia (Alicante).—Una.

321 Comandancia (Murcia).—Una.

322 Comandancia (Albacete).—Una.

331 Comandancia (Castellón).—Una.

332 Comandancia (Teruel).—Una.

411 Comandancia (Barcelona).—Dos.

413 Comandancia (Gerona).—Dos.

422 Comandancia (Lérida).—Tres.

511 Comandancia (Santander).—Una.

531 Comandancia (Burgos).—Una.

611 Comandancia (Valladolid).—Dos.

612 Comandancia (León).—Una.

622 Comandancia (Zamora).—Una.

631 Comandancia (Pontevedra).—Dos.

632 Comandancia (Orense).—Dos.

642 Comandancia (Lugo).—Dos.

652 Comandancia (Gijón).—Una.

Compañía de Reserva de la 6.ª Zona (León).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de pu-

blicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de mayo de 1981

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA



Orden Ministerial número 110/00009/81, de 21 de mayo, por la que se modifica la número 110/00002/81, de 5 de febrero, sobre ampliación de la comisión para el estudio y reforma de la Justicia Militar

Con el fin de atender otras necesidades del servicio, se hace preciso efectuar una sustitución en los vocales representantes del Ejército del Aire, designados por la Orden que ahora se modifica.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Cesa como vocal de la comisión para el estudio y reforma de la Justicia Militar, el coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, D. José Pares de la Rosa.

Artículo segundo.—En sustitución del jefe citado en el artículo anterior, se designa al teniente coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, D. Valerio Delgado Pinto.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90499/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Inter-

vención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de junio de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ubaldo Cuesta Vélez (R. G. 27.969), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domitiliano Martín Izquierdo (R. G. 4.192), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Pascasio Vegas Alonso (R. G. 15.041), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Cándido Nieto González (R. G. 2.126), seis trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Laurentino González Casado (R. G. 23.771), tres trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Diego López Torres (R. G. 1.909), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Redondo Durán (Registro General 16.729), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Juan Navarro González (R. G. 48.489), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Prados Mejías (R. G. 37.303), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Sánchez Castillo (Registro General 33.796), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Infantería D. Eduardo Rodríguez Sánchez (R. G. 14.498), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento legionario D. José Campos López Iglesias (R. G. 62.869), ocho trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José Blanco García (R. G. 40.042), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Cesáreo Sánchez Sánchez (R. G. 34.760), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hilario Burgos Martín (Registro General 19.113), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Casiano de la Flor García (R. G. 36.598), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Sanidad Militar D. Isabelo Garrosa Martín (R. G. 22.773), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Marín García (R. G. 37.283), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Megía Navarro (Registro General 17.068), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Rodríguez Pérez (R. G. 27.254), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Caballería D. Juan Francisco Ruiz Rojo (R. G. 62.136), nueve trienios (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Cándido Utande Ruiz (R. G. 35.208), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Víctor Demetrio Parra (Registro General 10.796), cinco trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ramón Benedicto Izuel (R. G. 24.302), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Teodoro González Alonso (R. G. 8.439), siete trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Sargento de Artillería D. Juan López López (R. G. 61.987), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Infantería D. David Tello Garrido (R. G. 60.720), trece trie-

nios (dos de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Pazos Gerpe (R. G. 19.260), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Castro Castro (Registro General 4.514), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José María Mahía Mahía (R. G. 24.979), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Alfonso Pallares Ríos (Registro General 14.836), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Nicolás Permuy Espiñeira (R. G. 5.602), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jesús Negreira Rial (Registro General 33.899), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Araujo Borrajo (Registro General 42.673), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ramón García Guerra (Registro General 6.812), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ramón Fungueiro Vázquez (R. G. 27.091), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alfredo García Parrado (Registro General 15.665), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Serafín Reimúndez Boo (Registro General 41.310), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Sendón Carreño (Registro General 59.654), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, Hipólito Castro Pardiñas (R. G. 12.657), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Panete Varela (Registro General 23.625), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Salvador Pose Ures (Registro General 32.285), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Andrés Vila García (Registro General 20.540), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Cainzos Pita (Registro General 4.673), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Ramonde García (Registro General 44.019), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Vázquez Vérez (Registro General 8.573), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Abal Vázquez (Registro General 2.358), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ricardo Ramilo Puente (Registro General 23.932), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Juan Estévez (Registro General 29.651), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Feliciano Martínez (R. G. 36.338), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Pérez Caamaño (Registro General 28.167), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Ovidio Fondo Mourín (R. G. 47.328), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Primitivo Hermo Ces (R. G. 29.659), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Daniel Martínez Rendo (R. G. 12.313), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Automovilismo D. Juan Sande Sánchez (R. G. 45.404), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería de Marina D. Daniel Añón Tuset (R. G. 36.742), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Intendencia D. Emilio Pena Abrodos (R. G. 12.408), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de la Guardia Civil don Elisardo Rial Louzao (R. G. 61.768), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Víctor Charvarri Poveda (R. G. 3.595), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Ibarguen Alzola (R. G. 16.342), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Mendizábal Aguirre (R. G. 2.870), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Milicua Odriozola (R. G. 17.984), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Angel Fernández Zabala (R. G. 57.619), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Armando Santiago González (R. G. 51.267), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Feijóo García (R. G. 62.554), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Inocencio Tellechea Gaubeca (R. G. 28.141), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Ormaechea Arregui (R. G. 34.269), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Puente Alonso (R. G. 14.527), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Aniano Villanueva y Castañeda (R. G. 42.351), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Galdona Aguirre (R. G. 464), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Aurelio Ciarreta Urquiza (R. G. 26.245), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Abete Leoz (Registro General 20.940) dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Juan Sertucha Echevarría (R. G. 34.826), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Brigada de complemento del Servicio Geográfico D. Anastasio Simón Domínguez (R. G. 53.916), catorce trienios (doce de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería D. Segundo Hidalgo Vidai (R. G. 35.466), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Sandalio Caballero Franco (R. G. 42.436), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bautista Oliva Fernández (R. G. 8.472), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Martínez Cordero (R. G. 7.746), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Sinforiano García Pérez (R. G. 1.214), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Segundo González Curiel (R. G. 36.827), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Infantería D. José Pérez Arribas (R. G. 62.716), ocho trienios (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/10061/1981, de 2 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de diciembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Araceli Pascual Martínez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de

una, como demandante, doña Araceli Pascual Martínez, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 5 de abril y 30 de noviembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 6 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por doña Araceli Pascual Martínez, en su propio nombre e interés, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cinco de abril y treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, que anulamos como contrarios a derecho, declarando en su lugar que el marido de la recurrente hubiera alcanzado en treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, con antigüedad de nueve de marzo de dicho año, el empleo de capitán auxiliar, y que este empleo es el que ha de ser tenido en cuenta a los efectos de su fijación de los derechos pasivos que pudieran corresponder a su esposa, condenando a la Administración a que esté y pase por el reconocimiento de esta situación jurídica individualizada, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/01.235/1981, de 2 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de noviembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Clodoaldo Alonso Sanz.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Clodoaldo Alonso Sanz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de diciembre de 1978 y 22 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por el Letrado don

Lorenzo Sans Sans en nombre de don Clodoaldo Alonso Sanz contra resoluciones del Ministerio de Defensa de seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve que anulamos como contrarios al Ordenamiento jurídico, declarando el derecho del recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función con efectos de los de su ascenso a sargento, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda para su abono de la cantidad que resulte al recurrente, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01.236/1981, de 2 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 15 de diciembre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eliseo Grande García.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Eliseo Grande García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 11 de diciembre de 1958, se ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre de 1980 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Eliseo Grande García, contra resolución del Ministerio de Defensa de once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que anulamos en lo necesario para declarar que al recurrente sólo asiste el derecho de devengar el complemento de destino de la fecha en que fue promovido al empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis y condenamos a la Administración a que practique para este período la liquidación que corresponda y abone al recurrente la cantidad líquida que resulta, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01.237/1981, de 2 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de diciembre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baltasar Gutiérrez Valdés.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Baltasar Gutiérrez Valdés, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Baltasar Gutiérrez Valdés contra resolución del Ministerio de Defensa de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos en lo necesario, para declarar que al recurrente sólo asiste el derecho de devengar el complemento de destino por responsabilidad en la función a partir del diez de abril de mil novecientos setenta y tres hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, y condenamos a la Administración a que practique para este período la liquidación que corresponda y abone al recurrente la cantidad líquida que resulte, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/10065/81, de 13 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de enero de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernabé Pindado Nieto.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Bernabé Pindado Nieto, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del C.S.J.M. de 27 septiembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad alegada por la Administración, estimamos el recurso formulado por don Bernabé Pindado Nieto, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar mencionados en esta resolución, los que anulamos por contrarios a derecho, y declaramos el que tiene el interesado que en la fijación del haber de retiro, se considere el trienio de alférez, con la proporcionalidad 10, todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10066/1981, de 13 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de febrero de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Navarro Marín.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una; como demandante, don José Navarro Marín, quien postula por sí mismo, y

de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del C. S. J. M. de 4 de julio y 7 de noviembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Navarro Marín contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de cuatro de julio y siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, éste dictado en trámite de reposición, por lo que se señalaba el haber pasivo del recurrente, debemos anular y anulamos dichos acuerdos por no ser conformes a derecho, y en su lugar declaramos que procede le sea fijado al recurrente nuevo haber pasivo de retiro en el que la base reguladora tenga en cuenta trece trienios de oficial, en la cuantía correspondiente a la proporcionalidad diez, con el resultado cuantitativo a que dé lugar esta modificación, no se hace expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10068/1981, de 13 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de enero de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Moreno Hurtado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Moreno Hurtado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del C. S. J. M. de 16 de mayo y 24 de octubre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de

1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Moreno Hurtado, Teniente Coronel de Artillería, en situación de retirado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas dieciséis de mayo y veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, declaramos nulas estas resoluciones en cuanto al concepto de trienios y, consecuentemente, disponemos que en el nuevo señalamiento de haberes pasivos, a realizarse por dicho Consejo, se ha de tener en consideración el concepto de trienios, conforme a trece de Oficial y cuantía mensual de veintiocho mil seiscientos pesetas, manteniendo los demás conceptos de la base reguladora y porcentaje; con el resultado total de haberes pasivos mensuales en cantidad de sesenta y ocho mil setenta y seis pesetas y efectos económicos desde el uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, a más del abono por atrasos de las correspondientes diferencias económicas; y no hacemos especial condena respecto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10069/81, de 13 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de noviembre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rocío Eloísa Vilches Antón.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante doña Rocío Eloísa Vilches Antón, quien postula por sí misma, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado,

contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de junio y 15 de noviembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por el Letrado don Apolonio Alcaide Bravo en nombre y representación de doña Rocío Eloísa Vilches Antón, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de quince de junio y quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, que anulamos como contrarias a derecho, dejándolas sin efecto ni valor alguno, que declaramos que el marido de la recurrente consolidó su empleo a los efectos de la aplicación del Real Decreto-Ley seis/setenta y ocho, de seis de marzo, sin costas.

Así por nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/01.354/1981, de 15 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de noviembre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio López Fernández.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Antonio López Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 de agosto y 13 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa en nombre de don Antonio López Fernández contra resoluciones del Ministerio de Defensa de catorce de agosto y trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho que anulamos como contrarias a Derecho, declarando el que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la efectividad de

su ascenso a Sargento, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponde para su abono de la cantidad que resulte al recurrente, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado núm. 363»), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01.355/1981, de 15 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de noviembre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Presmanes Aja.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Ricardo Presmanes Aja, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 23 de febrero de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Ricardo Presmanes Aja contra resolución del Ministerio de Defensa de veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve, que anulamos como contraria

a Derecho, declarando que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de efectividad en que ascendió a Sargento, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda para su abono de la cantidad que resulte al recurrente, sin costas.

Así por nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y afirmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado núm. 363»), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01.356/1981, de 15 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, dictada con fecha 4 de febrero de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Macario Bolado Hernández.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una como demandante, don Macario Bolado Hernández, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 1 de abril de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Macario Bolado Hernández, debemos anular y anulamos por no ser conformes a Derecho, la resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria del Ministerio del Ejército, por la que se denegaba petición del recurrente de que se le concediera el percibo de complemento de destino por responsabilidad en la función por su condición de perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la calificación de permanente, y la resolución del mismo Organismo de uno de abril de mil novecientos ochenta, por la que se denegaba el recurso de reposición; y en su consecuencia, declarar el derecho de don Macario Bolado Hernández al cobro de dicho complemento en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, con efectos desde la creación de dicho complemento; todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas en este recurso.

A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 125, de 26-5-81.)

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES

Estando próxima la edición por este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.»), de la Escalilla de Oficiales Generales (en Activo), en situación de 1 de julio de 1981, se ruega a quienes estén interesados en su adquisición, tengan en cuenta los apartados 2.º y 3.º de la Orden 360/15.131/80 (D. O. núm. 272), toda vez que solamente se servirán las peticiones efectuadas en el plazo señalado, no siendo de validez las peticiones hechas para las ediciones anteriores, aunque en ellas se hiciera constar lo contrario para las siguientes.

LA DIRECCION